https://www.uco.edu.co/documentoslibres/reglamento%20estudiantil.pdf

Gaceta
Reglamento

Universidad Católica de Oriente

Acreditación Institucional en Alta Calidad
Resolución 9522 06/09/2019 del M.E.N. - Vigilada Mineducación

TABLA DE CONTENIDO

1 EL REGLAMENTO 3
1.1 Contenido del Reglamento 3
1.2 Definiciones 3
1.3 Disposiciones Generales 4
2 MATRICULA Y OTROS 5
2.1 Cancelación de Materia 5
2.3 Cancelación por Inasistencia. Articulo 23 5
2.4 Cancelación Voluntaria de la Matrícula 5
2.5 Crédito académico 6
2.6 Asignación académica 6
2.7 Asistencia a clase y actividades académicas 7
3. SOBRE LAS EVALUACIONES 8
3.1 Tipos de evaluaciones 8
3.2 Otros tipos de evaluaciones 9
3.3 Devolución de evaluaciones 10
3.4 Repetición de evaluaciones 10
3.5 Calcular la nota definitiva de una asignatura 11
3.6 Calcular el promedio del semestre 12
3 SOBRE LAS PRACTICAS 13
4.1 Artículo 65. Definición de Práctica 13
4.2 Ejecución de la práctica 13
4 SOBRE EL TRABAJO DE GRADO 15
5 ESTIMULOS 16
6 INTERNACIONALIZACIÓN 17

1 EL REGLAMENTO

1.1 Contenido del Reglamento

La definición de reglamento según la Real Academia (RAE) de la lengua se tienen las siguientes definiciones: 1. m. Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

2. m. Der. Norma jurídica general y con rango inferior a la ley, dictada por una autoridad administrativa.

3. m. Der. Norma emanada de los órganos de la Unión Europea directamente aplicable en los Estados miembros, sin necesidad de trasposición.

El reglamento estudiantil tiene las reglas para que nos indican las normas de convivencia, en el reglamento estudiantil responde preguntas a:

- ✓ ¿Cuáles son los valores y los principios orientadores de la Universidad?
- ✓ ¿Qué es la Inscripción y requisitos, el proceso de admisión y de matrícula?
- ✓ ¿Qué son las asignaturas y que significa el crédito académico y el proceso de cancelación de asignaturas?
- ✓ ¿Qué evaluaciones existen y como se hace la calificación?
- ✓ ¿Qué son los trabajos de grado, los grados, las certificaciones, las prácticas y la internacionalización?
- ✓ Cuáles son los estímulos, los deberes y derechos que tengo como estudiante de la Universidad Católica de oriente.

La invitación es a consultar el reglamento y tenerlo en cuenta a la hora de actuar y relacionarme con el otro.

1.2 Definiciones

- ❑ NUEVO si ingresas por primera vez,
- ❑ REINGRESO si luego de terminar un semestre académico con todos sus cursos te fuiste, y regresas antes de que pasen cuatro semestres.
- ❑ TRANSFERENCIA INTERNA, si estudiando en la UCO decides cambiarte a otro programa académico de la Universidad
- ❑ TRANSFERENCIA EXTERNA si cursaste al menos un semestre en otra universidad y quieres continuar con tus estudios en la UCO.

Hablando de Matricula

Esta puede ser:

- ORDINARIA si se realiza dentro de los plazos estipulados.
- EXTRAORDINARIA, si por razones justificadas se realiza por fuera de los plazos y supone un valor adicional a cancelar.
- CONDICIONAL: debido a que el promedio ponderado fue inferior a 3.0, o porque se perdió por segunda vez consecutiva una o dos asignaturas, en cuyo caso sólo se podrá matricular las que se perdieron.

También hay matricula CONDICIONAL si tienes procesos disciplinarios en la Institución.

1.3 Disposiciones Generales

Artículo 2. Aplicación del reglamento

El presente Reglamento rige para los estudiantes de la Universidad Católica de Oriente y regula las relaciones de los estudiantes con la Universidad, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, los Estatutos de la Universidad, su Proyecto Educativo Institucional, los Proyectos Educativos de cada Programa y demás reglamentos institucionales.

Artículo 3. Finalidad del reglamento

El reglamento estudiantil de la Universidad Católica de Oriente tiene una finalidad formativa, busca estimular la participación de los estudiantes en la vida universitaria. Así mismo, pretende asegurar niveles adecuados de calidad de la educación superior, favoreciendo el ejercicio de sus derechos y deberes como estudiante.

2 MATRICULA Y OTROS

2.1 Cancelación de Materia

Como estudiante de la UCO, puedes hacer cancelación voluntaria de una o varias asignaturas. El procedimiento es sencillo, solicita el formato establecido en la facultad, diligéncialo, solicita la firma previa del docente de la asignatura y conseguir los tramites previos. Articulo 22.

Puedes perder una materia por inasistencia. Cada asignatura presencial tiene una intensidad horaria señalada en el correspondiente plan de estudios. Cuando faltas el VEINTE POR CIENTO (20%), la asignatura se declara perdida. Puede constituirse en falta de asistencia tanto el llegar tarde como el retirarse de clase antes de que esta haya finalizado. Artículo 23.

2.3 Cancelación por Inasistencia. Articulo 23

Cada asignatura presencial tendrá la intensidad horaria señalada en el correspondiente plan de estudios. Cuando las faltas de asistencia en asignaturas presenciales excedan el VEINTE POR CIENTO (20%), la asignatura se declara perdida. Puede constituirse en falta de asistencia tanto el llegar tarde como el retirarse de clase antes de que esta haya finalizado.

En la siguiente tabla está el cálculo de horas de asignaturas de 2,3 y 4 horas respectivamente.

Horas semanales asignatura	Horas al semestre asignatura	No. de horas necesarias para cancelar la asignatura
2	32	7
3	48	10
4	64	13

2.4 Cancelación Voluntaria de la Matrícula

La Universidad acepta la cancelación voluntaria de la matrícula por parte del estudiante, previa solicitud justificada ante el Decano o Coordinador del Programa en cualquier momento del semestre. Evidenciada la causal y encontrada justificable la cancelación. La cancelación de la matrícula no implica devolución ni reintegro de derechos pecuniarios.

2.5 Crédito académico

Artículo 24. Crédito académico
Los créditos son la unidad de medida académica de los procesos de enseñanza -aprendizaje del trabajo académico usadas para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

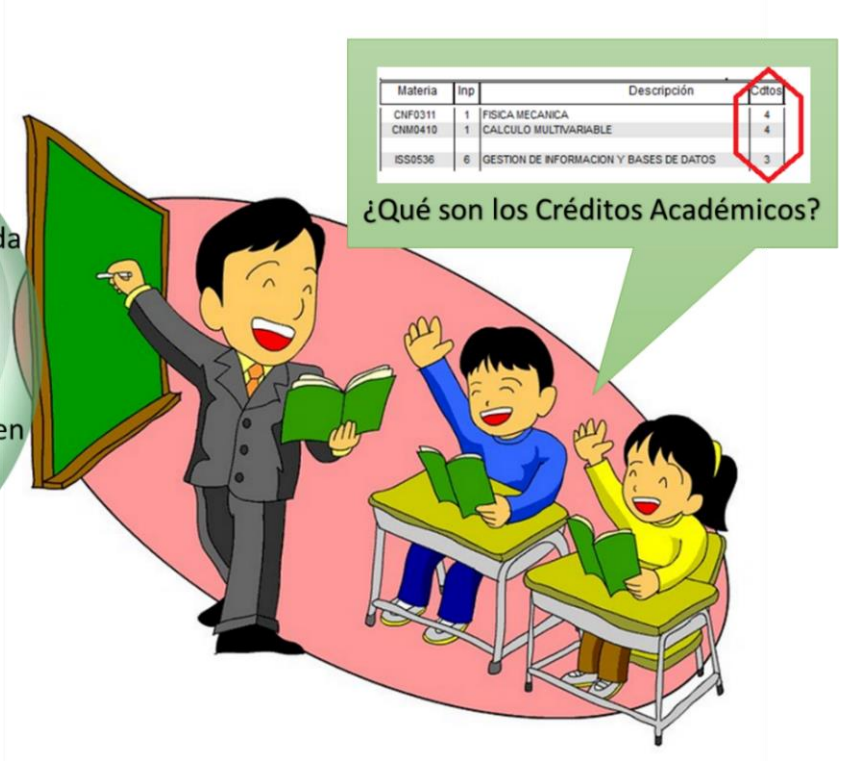

2.6 Asignación académica

ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA

Toda asignación de carga académica a un estudiante deberá comprender, en primer lugar, las asignaturas perdidas, luego las asignaturas que pueda ver de acuerdo con los lineamientos establecidos como prerrequisitos y correquisitos en el plan de estudios de cada programa académico, sin exceder el tope de 20 créditos de asignaturas regulares y 24 créditos totales por semestre, incluyendo cursos intensivos, validaciones y suficiencias.

2.7 Asistencia a clase y actividades académicas

CAPÍTULO XI: DE LA ASISTENCIA A CLASES Y ACTIVIDAD ACADÉMICA

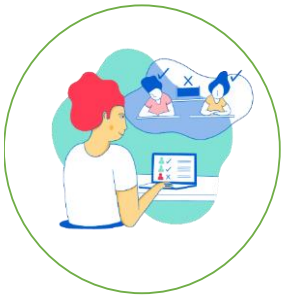

Articulo 47: registro de asistencia a clases y actividad académica

Si estas en un **programa presencial**, el docente hará un registro de asistencia a clases, en un formato establecido por la Universidad.
La falta sin excusa justificada por el estudiante dentro de los 3 días hábiles a la inasistencia y si alcanza, el 20% de los productos asociados a las actividades académicas programadas, te priva del derecho de presentar la evaluación final, la signatura se considera reprobada y la calificación será de cero punto cero (0.0)

Si estas en un **programa con metodología a distancia**, el docente hará un registro de la producción académica en las listas (formato establecido por la Universidad); con base en la programación inicial que se planea y pacta entre estudiante y cada docente de asignatura.

Hay que tener en cuenta:

La no presentación oportuna de la actividad académica, inclusive evaluaciones y pruebas, se deben justificar ante el docente, decano o coordinador del programa respectivo, dentro de los 3 días a la fecha que se presentó la ausencia o incumplimiento de la entrega.

El porcentaje de faltas de asistencia se calcula sobre el total de horas programadas de la asignatura en el semestre académico. El porcentaje de la actividad académica en lo que no participó se calcula sobre el total de actividad académica programada.

Artículo 48: Suplencia de clases

En situaciones especiales, a juicio del docente, el rendimiento académico del estudiante en la asignatura lo justifica, el consejo de Facultad puede autorizar la suplencia de las actividades no realizadas, mediante la asignación de otras tareas equivalentes.

3. SOBRE LAS EVALUACIONES

3.1 Tipos de evaluaciones

Artículo 31. Evaluación supletoria

- Es la que sustituye a una evaluación parcial o final. (justa causa)
- Pasos
  1. Solicitud escrita ante el Decano o el Coordinador.
  2. La evaluación supletoria tendrá lugar en la nueva fecha que fije el Decano o el Coordinador dentro del calendario académico,
  3. Cancelar el valor correspondiente.

Es la evaluación que sustituye por única vez la prueba parcial o final.

CAPÍTULO IX DE LAS EVALUACIONES

Artículo 26. Clasificación

a) Seguimiento
b) Parcial
c) Final
d) Supletoria
e) Validación
f) Suficiencia
g) Asignatura única pendiente para egresar del respectivo Plan de Estudios
h) Preparatorio

ARTÍCULO 27. EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURA

Porcentajes

a) Examen de Seguimiento: 40%
b) Examen Parcial: 30%
c) Examen Final: 30%

Tener en Cuenta

Los docentes informan al inicio del semestre los porcentajes.
Los porcentajes indicados no podrán ser modificados durante el semestre académico

ARTÍCULO 28. EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Cantidad de Notas

Mínimo de CUATRO (4) notas durante el semestre académico

Porcentaje

de las cuales ninguna puede tener un valor superior del QUINCE (15) por ciento (15%).

ARTÍCULO 29. EVALUACIÓN PARCIAL

Fechas

Fijadas en el calendario Académicos

Tipos

Evaluaciones escritas
Evaluaciones orales

ARTÍCULO 30. EVALUACIÓN FINAL

Tiempo

Es la que se realiza al final de cada periodo académico, a

Tipos

Evaluaciones escritas
Evaluaciones orales

Propiedad

Tiene carácter acumulativo, es decir de toda la materia.

Existe una **evaluación supletoria**, que sustituye una evaluación parcial o final, cuando por justa causa no se presento. El estudiante debe enviar una solicitud escrita a la coordinación o decanatura para presentarlo y, a discreción de el, se fija en una fecha y hora señalada, dentro del calendario académico. Para su presentación, se debe haber cancelado el valor correspondiente, la nota que saque es la nota del parcial o final que no presento. Art.31 Reglamento estudiantil.

Las evaluaciones son Parcial (30%), seguimiento (40%) y final (30%).

3.2 Otros tipos de evaluaciones

Artículo 34		Artículo 32		Artículo 35	
SUFICIENCIA		**VALIDACIÓN**		**EVALUACIÓN DE ASIGNATURA ÚNICA**	
Es la evaluación autorizada para decidir sobre la aprobación o reprobación de una asignatura, sin la previa asistencia a las clases, mediante solicitud escrita.		Es el que la Universidad exige a un estudiante sobre una asignatura cursada y probada en otra Institución o en la Universidad Católica de Oriente, cuando no haya sido reconocida.		Se aplica sólo una vez y cuando se trata de asignatura única para egresar.	
REQUISITOS		**REQUISITOS**		**REQUISITOS**	
Estar matriculado en el presente semestre		Estar matriculado en el presente semestre		Es procedente para todas las asignaturas.	
Se permiten hasta 2 por semestre		La nota mínima aprobatoria es de 3.5 (TRES PUNTO CINCO).		Nota aprobatoria 3.5 (TRES PUNTO CINCO)	
Es asignatura teórica		Las asignaturas institucionales y prácticas no son susceptibles de esta evaluación.		Se solicita ante el Consejo de Facultad	
Es asignatura Teórica-Práctica		Se debe anexar certificado en original y el contenido de la asignatura.		Pagar el Valor de la Asignatura	
Nota mínima aprobatoria 3.5		No asignatura perdida ni está en semestre especial			
No es asignatura perdida, ni está en Semestre Especial		Pagar el valor de la asignatura			
No es asignatura práctica o Institucional					
Cumple con el prerrequisito					

3.3 Devolución de evaluaciones

Artículo 37. Devolución de evaluaciones

Una vez calificadas las evaluaciones, se devolverán en las instalaciones de la Universidad, en la fecha, hora y lugar previamente señalados por el docente para su entrega, en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles

3.4 Repetición de evaluaciones

Artículo 38. Repetición de evaluaciones

Cuando una evaluación escrita no la apruebe al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los estudiantes, habrá lugar, por una sola vez, a la repetición de la misma, si así lo solicitan por escrito, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la devolución, no menos del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los estudiantes que reprobaron la evaluación.
La repetición de la evaluación será autorizada por el Decano cuando a su juicio, Cuando:

- la evaluación haya versado sobre temas u objetivos no contenidos en la asignatura o no tratados en la respectiva clase por el docente o
- el grado de dificultad haya sido excesivo o el tiempo haya resultado insuficiente para resolver la evaluación.

La solicitud de que trata este Artículo obliga a sus firmantes a la presentación de la nueva evaluación, la cual se limitará exclusivamente a ellos, para quienes queda sin efecto la calificación de la evaluación sustituida.

El temario para la nueva evaluación deberá tener previamente el visto bueno del Decano.

3.5 Calcular la nota definitiva de una asignatura

Para calcular la nota definitiva de una materia los pasos a realizar son:

1. La nota de seguimiento multiplicarla por el 40%, la nota del parcial por el 30% y la nota del final por el 30%.
2. Sume las multiplicaciones y el total es la nota definitiva.

Las siguientes imágenes es un ejemplo de cómo calcular la nota definitiva de una asignatura:

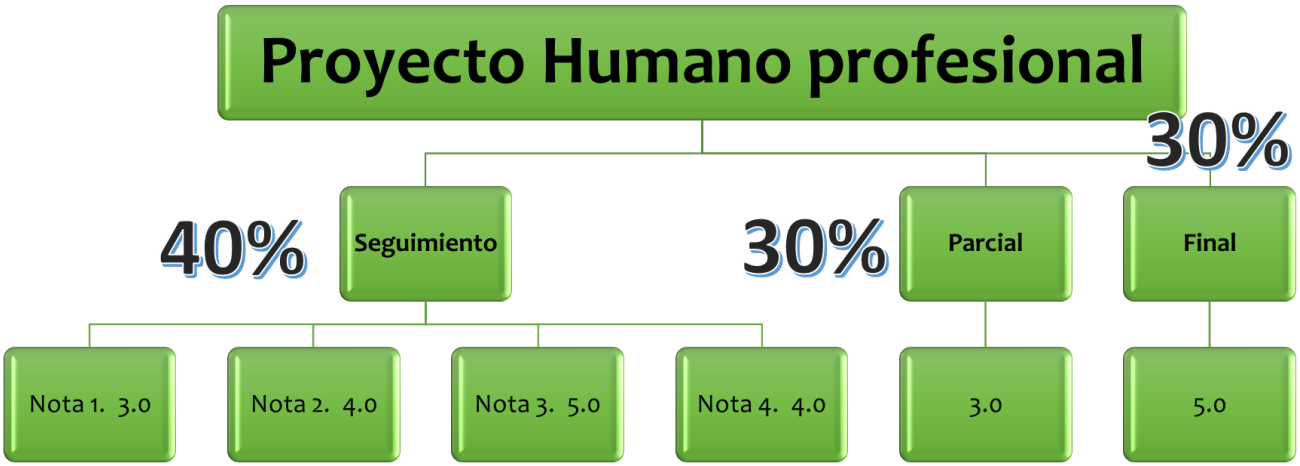

Definitiva Seguimiento: 4.0

Ya con las notas definitivas del seguimiento, parcial y final

Nota		Porcentaje	Multiplicación
Seguimiento	4.0	0.4	1.6
Parcial	3.0	0.3	0.9
Final	5.0	0.3	1.5
Total			**4.0**

Multiplica la nota por el porcentaje asignado

Suma las multiplicaciones para obtener la definitiva de la asignatura

3.6 Calcular el promedio del semestre

Los pasos para calcular el promedio son:

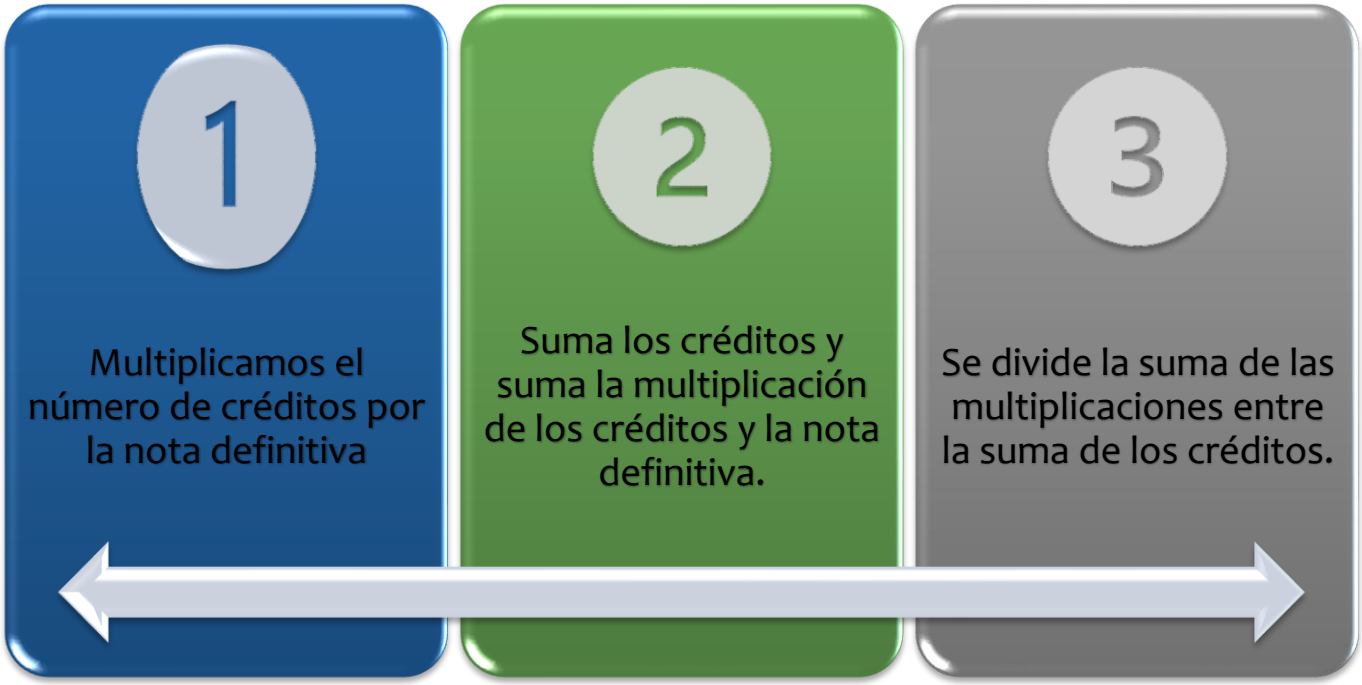

A continuación, se muestra una imagen del cálculo del promedio del semestre:

Paso 1. Multiplicamos el número de créditos por la nota definitiva.

Materia	Numero de créditos	Nota Definitiva	Créditos por nota Final
Proyecto Humana Profesional	1,0	4,0	4,0
Materia 1	3,0	4,0	12,0
Materia 2	4,0	3,3	13,2
Materia 3	4,0	3,0	12,0
	12,0		**41,2**
		Promedio:	3,4

Paso 2. Suma los créditos y suma la multiplicación de los créditos y la nota definitiva.

Paso 3. Se divide la suma de las multiplicaciones entre la suma de los créditos.

3 SOBRE LAS PRACTICAS

4.1 Artículo 65. Definición de Práctica

La práctica es una actividad formativa del estudiante, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico, que le posibilita la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido durante su proceso de formación académica.

Parágrafo 1: La práctica como actividad de formación profesional, que pretende poner en ejercicio desde la realidad, los conocimientos adquiridos por un estudiante para la solución de problemas en las organizaciones y la sociedad se evaluarán de forma cualitativa, así: - Aprobada - Reprobada - Pendiente

Parágrafo 2: Todas las prácticas y todos los programas académicos que lo requieran se deberán regir por la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, definida por el Consejo Académico (CAC - 063 de 2014) o en las normas que lo modifiquen o complementen emanadas por autoridad competente.

4.2 Ejecución de la práctica

La práctica está dividida en dos partes: la primera es el alistamiento donde se inicia el proceso de búsqueda de practica y la segunda es la ejecución de la práctica.

Alistamiento de la práctica

Antes de iniciar la práctica, es necesario realizar el seminario de preparación a la práctica profesional, que se lleva a cabo dos veces al año. Para ello, es importante estar atentos a la información que envía la coordinación de prácticas. En el proceso de selección de la empresa, el estudiante puede presentarse a convocatorias de empresas a través de la Universidad. Para ello, deben enviar su hoja de vida a practicas.ingenierias@uco.edu.co o hacerlo de forma independiente.

Ejecución de la practica

Cuando ya tengas práctica se deben realizar los siguientes pasos:

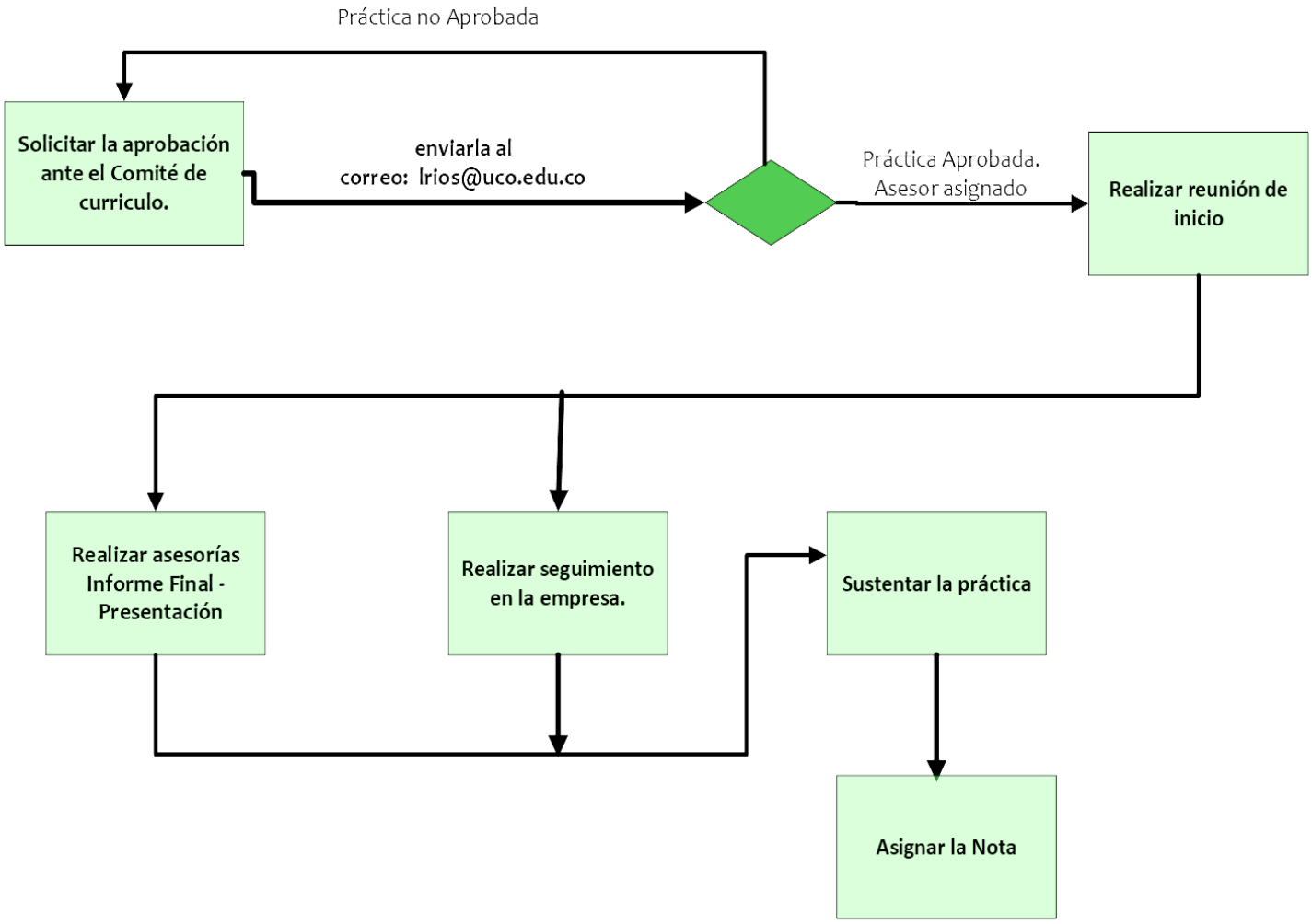

4 SOBRE EL TRABAJO DE GRADO

Trabajo de Grado (cap. XII- art. 49-57) → Ejercicio de profundización de los estudiantes de un pregrado para optar por un título → Enmarcado en la investigación formativa ; donde se aplica la teoría con los conocimientos, habilidades para generar nuevo conocimiento → y poder dar solución a necesidades o problemas concretos → y, que implique un proceso de indagación, observación, exploración, descripción, interpretación y explicación

PROCESO DEL TRABAJO DE GRADO

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO

- Investigación articulada a semillero, grupo de investigación, proyecto de investigación o innovación.
- Participación en Proyecto de extensión y proyección social.
- Practica Investigativa (No aplica)
- Judicatura (No aplica)

Asesoría en el proceso de formulación del proyecto.

Inscripción comité de currículo - perfil de investigación

Revisión del Alcance

matricula del trabajo de grado (asignatura) - Nombra el asesor

Ejecución del trabajo

informe final con acompañamiento del asesor

Revisión por parte del jurado

socialización y evaluación

PRODUCTOS O ENTREGABLES

- Informe de trabajo de grado
- Artículo de investigación científica y tecnológica
- Artículo de Reflexión
- Artículo de Revisión

Nota: cuando se cursen dos carreras simultáneamente, se puede realizar un solo trabajo de grado, siempre y cuando estén en sintonía los objetos de estudio.

RUTA INVESTIGATIVA

5 ESTIMULOS

CAPÍTULO XV: DE LOS ESTÍMULOS

Modalidades de estímulos

- ✓ Mención de honor de sobresaliente
- ✓ Distinción y otorgamiento de beca al mejor promedio académico
- ✓ Reconocimientos por la participación meritoria en actividades académicas, investigativas, culturales, deportivas y de proyección social.

CRITERIOS PARA CONCEDER ESTÍMULOS

- ✓ Mejor promedio académico
- ✓ Trabajo de grado destacado
- ✓ Participación meritoria en actividades culturales, académicas, culturales, deportivas y de proyección social.

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR MENCIÓN DE HONOR

- ✓ El decano de la facultad, mediante escrito motivado, presenta ante el CF los candidatos y documentos soportes de la postulación.
- ✓ El CF analiza la hoja de vida de los postulados y se consigna en acta.
- ✓ El decano remite el acta a secretaria general y documentos soportes.
- ✓ El comité académico, analiza la información remitida y en caso afirmativo, expide la resolución, exaltando las calidades académicas.
- ✓ La mención de honor se entrega en la ceremonia de grado y copia en la hoja de vida del estudiante.

MENCIÓN DE HONOR SOBRESALIENTE

Para estudiantes de pregrado que en el transcurso de su formación académica se hayan distinguido por:

- ✓ Participación y contribución en el mejoramiento del Programa académico cursado.
- ✓ Observancia de las normas y reglamentos disciplinarios de la Institución.
- ✓ Obtener un promedio académico ponderado acumulado igual ó superior a CUATRO PUNTO TRES (4.3).
- ✓ Calidad del Trabajo de Grado
- ✓ Desempeño eficiente en la Práctica Profesional
- ✓ Participación en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación en los semilleros, grupos de estudio y grupos de Investigación y Desarrollo.

PROMEDIO ACADEMICO

Esta distinción se da a los estudiantes de Pregrado de la Universidad que durante el semestre académico respectivo hayan obtenido el mejor promedio acumulado o el mejor promedio ponderado del semestre en cada programa, se les otorgará las siguientes distinciones:

BECA DEL 100 % DEL VALOR DE LA MATRICULA EN EL SEMESTRE ACADEMICO EN EL CUAL OBTUVO EL MEJOR PROMEDIO: Otorgado al mejor promedio de todos los programas académicos de pregrado de la U.

BECA DEL 50% PARA EL MEJOR PROMEDIO PONDERADO Y MÍNIMO DE 4.5 DEL SEMESTRE DE CADA PROGRAMA ACADEMICO DE LA U. Es de anotar que la asignación académica asumida por el estudiante para hacerse acreedor de estas distinciones es el número de créditos mínimo asignado por la facultad para el programa y semestre respectivo. Si hay empate entre dos estudiantes, se tendrá en cuenta el máximo de créditos cursados. Si persiste el empate, el estímulo económico se repartirá en partes iguales. **NO SE HACE ACREEDOR DE ESTAS DISTINCIONES, QUIEN CANCELE ASIGNATURAS**. En caso de que el mismo estudiante se haga acreedor de las dos distinciones, la Universidad sólo le concederá la beca equivalente al 100% del valor de la matrícula.

DISTINCIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Se entrega a aquellos estudiantes de pregrado que, al cumplir con el requisito de elaboración, en la evaluación se evidencia aportes significativos u originales en el campo de la ciencia, tecnología, educación, arte, entre otros.

PROCEDIMIENTO TRABAJO DE GRADO LAUREADO

- ✓ El jurado del trabajo de grado mediante un escrito dirigido y sustentado al CF solicita el reconocimiento.
- ✓ El CF analiza la pertinencia y envía un ejemplar del trabajo de grado a la dirección de Investigación y Desarrollo para el análisis del contenido investigativo, originalidad y aporte.
- ✓ La Dirección de investigación evalúa y emite un informe y acta donde se consigna el resultado del proceso y, se remite al CF, para los tramites respectivos.
- ✓ El CF remite los documentos al Consejo Academico, para la toma de la decisión y se expide una resolución en caso de ser favorable.

RECONOCIMIENTOS POR PARTICIPACIÓN MERITORIA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE PROYECCIÓN SOCIAL

Este reconocimiento se entrega a estudiantes que se vinculan en forma voluntaria, proactiva y con sentido de pertenencia a proyectos de diferente índole, liderados por la institución. Estas pueden ser: resoluciones, asistencia a eventos en representación de la institución, bonificaciones económicas o galardones.

6 INTERNACIONALIZACIÓN

INTERNACIONALIZACION
ART. 66

¿QUE ES?

Es un proceso que se desarrolla desde la gestión de las funciones sustantivas que permite articularse a la dinámica mundial, construir un diálogo entre culturas, sintonizar las necesidades y las potencialidades de la Universidad y la región con el mundo, acceder a nuevos conocimientos y recursos, y aproximar a los miembros de la comunidad universitaria a otros contextos.

EL PROPOSITO

Es afirmar nuestra identidad institucional, contribuir a la calidad de los servicios, potenciar las acciones que desarrolla, hacer más pertinente su gestión y aportar al desarrollo regional.

QUE RIGE EL PROCESO

Todo el proceso de internacionalización y todos los programas académicos que lo adelanten se regirán por la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN, definida por la Universidad Católica de Oriente.